

Salud **SEXUAL** y Salud **REPRODUCTIVA** para Personas con Discapacidad



R-BO Bolivia. Ministerio de Salud y Deportes. Dirección General de Redes de Servicios de Salud.
WB320 Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad. Área de Prevención.
M665c Cartilla de Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad./Ministerio de
No.61 Salud y Deportes; Lucy Alejandra García Segales; Marco Antonio Villafuerte Ortiz; Ariela Rosario
2025 Soto Guarachi. Coaut. La Paz : Ministerio de Salud y Deportes, 2025.

44p.: ilus. (Serie: Cartilla No. 61)

Depósito legal: 4-2-599-2025 P.O.

- I. SALUD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
- II. MATERIALES DE ENSEÑANZA
- III. SALUD REPRODUCTIVA
- IV. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
- V. DERECHO A LA SALUD
- VI. PLANIFICACIÓN FAMILIAR
- VII. PROMOCIÓN DE LA SALUD
- VIII. INSTITUCIONES DE SALUD^sprovisión & distribución
- IX. BOLIVIA
1. t.
2. Serie.
3. García Segales, Lucy Alejandra; Villafuerte Ortiz, Marco Antonio; Soto Guarachi, Ariela Rosario. Coaut.

"CARTILLA DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Dirección General de Promoción de la Salud, Calle Fernando Guachalla, entre 20 de octubre y 6 de agosto, Edificio Víctor 5to piso, Telf. 2445744 o en la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad, avenida 20 de octubre esquina Romecín Campos, Edificio Torre Azul, 7mo piso Telf. 2118211 o la siguiente dirección de internet <http://www.minsalud.gob.bo>

R.M: No. 0166

Deposito Legal: 4-2-599-2025 P.O.

Elaboración:

Dra. Lucy Alejandra García Segales

Lic. Marco Antonio Villafuerte Ortiz

Tec. Ariela Rosario Soto Guarachi

Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad

Revisión:

Lic. Blanca Condori Cuellar - Jefa de la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad

Dr. Yecid Ramiro Humacayo Morales - Director General de Redes de Servicios De Salud

Diseño y Diagramación:

Lic. Marco Antonio Villafuerte Ortiz - Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad

Comité Técnico de Revisión de Publicaciones CTRP/DGPPS Comité de Identidad Institucional y Publicaciones CIIP/ VGSS

- Dra. Mariana Camila Ramírez López

- Dr. Juan Marcos Rodríguez Morales

- Dra. Sdenka Maury Fernández

- Dr. Víctor Reynaldo Aguilar Álvarez

- Dra. Claudia Reas Mayta

- Dra. Tania Huanca Uluri

- Tec. Marcelo Martínez Quisbert

- Tec. Rodrigo Omar Chipana Cortéz

La Paz, Área de Prevención - Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad, Dirección General de Redes de Servicios de Salud - Comité de Identidad Institucional y Publicaciones - Ministerio de Salud y Deportes 2024.

© Ministerio de Salud y Deportes - 2024

Esta publicación es propiedad del Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, se autoriza su reproducción total o parcial, siempre que no sea con fines de lucro, a condición de citar la fuente y la propiedad. Impreso en Bolivia

**MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
AUTORIDADES NACIONALES**

María Renée Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Mariana Camila Ramírez López
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD a.i.**

Dr. Max Francisco Enríquez Nava
**VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN,
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y MEDICINA TRADICIONAL**

Soraya Karen Palenque Gutiérrez
VICEMINISTRA DE DEPORTES a.i.

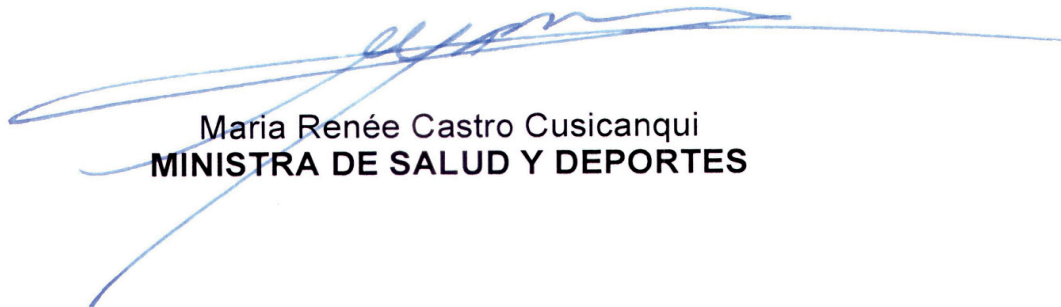
Dr. Yecid Ramiro Humacayo Morales
**DIRECTOR GENERAL DE REDES
DE SERVICIOS DE SALUD**

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud y Deportes, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, Ley N° 045, de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, busca informar y orientar a la Persona con Discapacidad sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva.

En esta perspectiva, pone a disposición de la población la cartilla “Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad”, como una herramienta para orientar sobre como vivir su sexualidad de manera saludable y poder decidir cuántos hijos/as tener, cuándo y con quién. Asimismo, se enmarca en los lineamientos estratégicos propuestos por el Estado Plurinacional de Bolivia, para fortalecer y universalizar la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, con empatía y libre de prejuicios.

La presente cartilla reafirma el compromiso con la promoción de la salud, la prevención de discapacidad y atención integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva, fomentando el empoderamiento y la toma de decisiones responsables por parte de las Personas con Discapacidad.



Maria Renée Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES

13 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 15 de la Constitución Política del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual (...).

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 del Texto Constitucional, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el numeral 1 del Artículo 70 de la Norma Constitucional, establece que toda persona con discapacidad goza de los siguientes derechos: a ser protegido por su familia y por el Estado.

Que, el numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 81 de la Ley Nº 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías de Descentralización "Andrés Ibáñez", señala dentro las competencias asignadas al nivel central del Estado, elaborar la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud.

Que, el Parágrafo I del Artículo 9 de la Ley Nº 223, de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, dispone que el Estado Plurinacional de Bolivia adoptará e implementará políticas públicas destinadas a la protección y el desarrollo integral de la persona con discapacidad, de su familia y/o tutores.

Que, el Parágrafo VI del Artículo 32 de la Ley Nº 223, determina que el Estado Plurinacional de Bolivia, garantizará el acceso a servicios de información de salud sexual y reproductiva a las personas con discapacidad en toda red de servicios públicos de salud, salvaguardando los derechos sexuales y reproductivos, contra la esterilización obligatoria o suministro de métodos anticonceptivos obligatorios, estableciéndose servicios especializados en planificación familiar para la orientación y prevención de embarazos no deseados.

Que, el Artículo 3 del Código de Salud aprobado por Decreto Ley Nº 15629, de 18 de julio de 1978, preceptúa que corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, al que este Código denominará Autoridad de Salud, la definición de la política nacional de salud, la normación, planificación, control y coordinación de todas las actividades en todo el territorio nacional, en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna.

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo Nº 29601, de 11 de junio de 2008, establece que el modelo de atención de Salud Familiar Comunitaria Intercultural es el conjunto de acciones que facilitan el desarrollo de procesos de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad de manera eficaz, eficiente y oportuna en el marco de la horizontalidad, integralidad e interculturalidad, de tal manera que las políticas de salud se presentan y articulan con las personas, familias y la comunidad o barrio.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023 señala como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir Resoluciones Ministeriales y multinacionales y multinacionales en coordinación con las Ministras (os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el Parágrafo III del Artículo 53 del Reglamento del Comité de Identidad Institucional y Publicaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0871, de 7 de diciembre de 2018, prevé dentro la serie de cartillas que si la propuesta de difusión considera a la cartilla como un insumo para articular acciones del Establecimiento de Salud con público específico, como personas, familias, autoridades, Estructura Social en Salud, Estructura Estatal en Salud o el multisector, es recomendable la emisión de una RM, para apoyar esa gestión.

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Coordinación Técnica (COCOTEC), de 4 de septiembre de 2024, se valida el documento "Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad".

Que, a través del Acta de Comité de Identidad Institucional y Publicaciones, de 12 de noviembre de 2024, se da la aprobación al documento "Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad", asignándolo dentro la serie de cartillas con el número de publicación Nº 61.

Que, por Informe Técnico MSyD/VGSNS/IT/6/2024, de 16 de enero de 2025, el Viceministerio de Gestión del Sistema Nacional de Salud, refiere en sus conclusiones que el Comité de Identidad Institucional y



Publicaciones resuelve aprobar el documento: "Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad", asignándolo dentro la serie de Cartillas con el número de publicación 61.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/546/2025, de 6 de mayo de 2025, concluye manifestando que el documento: "Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad", consignado dentro la serie de cartillas, con número de publicación 61, no contraviene a las normas jurídicas vigentes y es procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo VI del Artículo 32 de la Ley N° 223, de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.

PORTANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento: "**SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**", consignado dentro la serie de cartillas con el número de publicación 61, que en Anexo forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad dependiente de la Dirección General de Redes de Servicios de Salud, la impresión del mencionado documento, debiendo depositarse un ejemplar en Archivo Central del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Página Web Institucional, <http://www.minsalud.gob.bo>.

ARTÍCULO CUARTO.- El Viceministerio de Gestión del Sistema Nacional de Salud, a través de la Dirección General de Redes de Servicios de Salud, queda encargado de la ejecución y difusión del mencionado documento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adg. Marck M. Salazar Balderrama
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Vra. Mariana Camilla Rempes López
VICE MINISTRA DE GESTIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Lic. María Inez Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



INTRODUCCIÓN

La Salud Sexual y la Salud Reproductiva son componentes esenciales del bienestar integral de cualquier persona. No obstante, las Personas con Discapacidad tienen un acceso limitado a estos servicios en los Establecimientos de Salud por desconocimiento del tema y sus derechos.

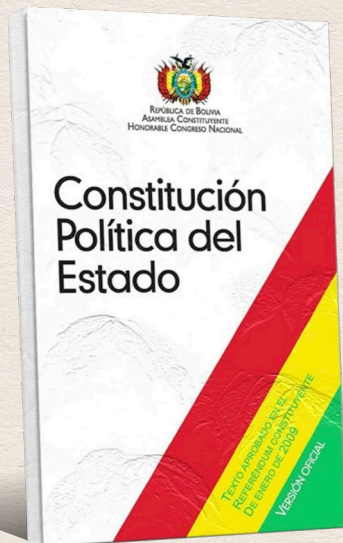
La presente cartilla ofrece:

- Marco normativo vigente.
- Definiciones.
- La sexualidad y las Personas con Discapacidad.
- Recomendaciones cuando acudes por atención en Salud Sexual y Salud Reproductiva a tu Establecimiento de Salud.
- Ruta crítica, si fuiste víctima de violencia sexual.
- Prevención en Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Infecciones de Transmisión Sexual.
- Orientación preconcepcional.
- Métodos anticonceptivos.
- Prevención de cáncer cérvicouterino, de mama y de próstata.
- Menopausia y andropausia.

Esta cartilla es un recurso esencial para las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es el ejercicio de sus derechos a una Salud Sexual y Salud Reproductiva plena y segura, promoviendo su autonomía y bienestar.

MARCO NORMATIVO

Art. 66. - Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.



¿Qué nos dice la Ley N° 223?

La Ley N° 223, garantiza a las Personas con Discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

Artículo 8. (DERECHO A CONSTITUIR SU FAMILIA)

Se reconoce el derecho de las Personas con Discapacidad a constituir su propia familia, asumiendo las responsabilidades como padres, madres y cónyuges.

Artículo 32. (ÁMBITO DE SALUD)

VI. El Estado Plurinacional de Bolivia, garantizará el acceso a servicios de información de salud sexual y reproductiva a las Personas con Discapacidad, en toda red de servicios públicos de salud, salvaguardando los derechos sexuales y reproductivos, contra la esterilización obligatoria o suministro de métodos anticonceptivos obligatorios, estableciéndose servicios especializados en planificación familiar para la orientación y prevención de embarazos no deseados.

VII. El Estado Plurinacional garantiza que toda Persona con Discapacidad, en especial las mujeres, tienen derecho a controlar y resolver libre y responsablemente cuestiones relacionadas con su sexualidad, salud sexual y reproductiva libre de coacciones, discriminaciones y violencia.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD?



DEFINICIONES

Derechos Reproductivos:

Buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir si tener hijos/as o no, el espaciamiento entre ellos, en qué momento y con quién.

Derechos Sexuales:

Son aquellos orientados a resguardar la toma de decisiones y el control respecto a su sexualidad y salud sexual libremente elegida, de manera saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación.

Discapacidad:

Es el resultado de la interacción de la persona, con deficiencias de función físicas, psíquicas, intelectuales y/o sensoriales a largo plazo o permanentes, con diversas barreras físicas, psicológicas, sociales, culturales y comunicacionales.



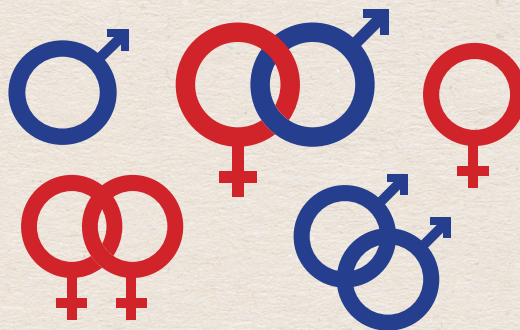
Embarazo:

Período que transcurre entre la fecundación de un óvulo por un espermatozoide y el parto; En los seres humanos, el embarazo dura aproximadamente 9 meses. También se llama gestación.



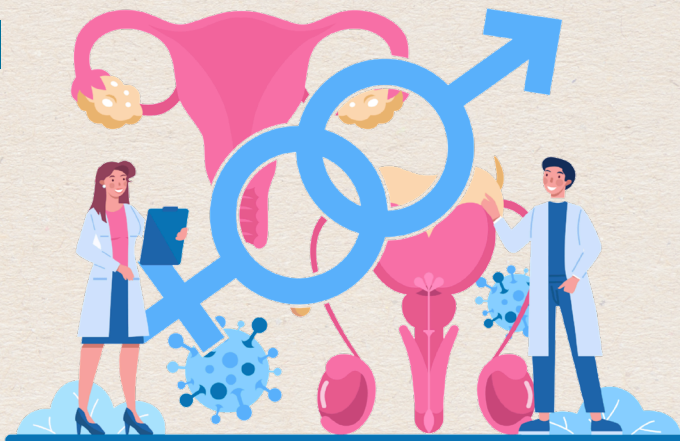
Género:

Se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres y las personas con identidades no binarias.



Infecciones de Transmisión Sexual:

Son un grupo de enfermedades causadas por virus, bacterias, hongos y otros gérmenes microscópicos; que se contagian de una persona a otra durante las relaciones sexuales.



Métodos anticonceptivos:

Son todos aquellos capaces de evitar o reducir las posibilidades de un embarazo.

Si tiene relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos, existe la posibilidad de que la mujer quede embarazada. La única forma segura de prevenir el embarazo es no tener relaciones sexuales.



Planificación Familiar:

Incluye todos los procedimientos destinados a:

- Poder elegir cuándo es el momento adecuado para tener un hijo/a.
- Poder decidir el número de hijos/as que se desean.
- Poder determinar el espacio de tiempo entre embarazos, es decir, la diferencia de edad entre los hermanos.



Relación Sexual:

Contacto físico fundamentalmente con el objeto de dar y/o recibir placer sexual, o con fines reproductivos.



Salud Reproductiva:

Es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo. Es la posibilidad de ejercer el derecho de procrear o no y la libertad de decidir cuántos hijos/as tener y cuándo hacerlo.



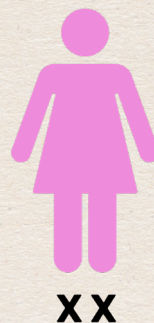
Salud Sexual:

Es el estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere de la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.



Sexo:

Se refiere a la carga genética que determina el sexo biológico y clasifica a los seres humanos en dos grupos hombre y mujer.



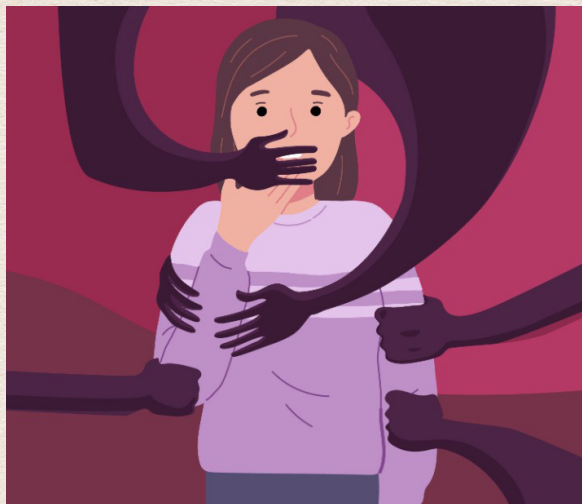
Sexualidad:

Es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. Por lo tanto, la sexualidad se refiere a una dimensión fundamental del ser humano: incluye el sexo, género, la identidad y orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva, el amor y la reproducción.



Violencia Sexual:

Es el acto que comete una persona contra otra, para obligarle a realizar actos sexuales sin su consentimiento, sometiendo a la víctima mediante el uso de la fuerza física o moral.



SEXUALIDAD EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La sexualidad es importante para todas las personas, incluye el sexo, género, la identidad sexual, orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva, el amor y la reproducción. Vivir tu sexualidad puede ser más complicado debido a creencias, prácticas culturales, falta de información, tipo y grado de discapacidad.

Es importante que conozcas sobre tu sexualidad y tus derechos sexuales y reproductivos, para que puedas elegir la forma de relacionarte con otras personas, con quién compartir tu sexualidad, tus emociones, deseos, placeres y afectos de manera libre y responsable. Así también, evitarás ponerte en riesgo de maltrato y abuso.

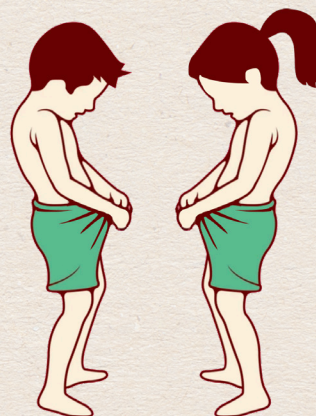
En tu Establecimiento de Salud, recibirás información y atención personalizada, debes realizar todas las preguntas necesarias para que no tengas dudas y puedas tomar decisiones saludables y seguras respecto a tu sexualidad.



LA SEXUALIDAD EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA:

Infancia

Los/as niños/as comienzan a explorar su cuerpo y descubren sensaciones nuevas. Notan las diferencias entre los sexos y empiezan a comprender las diferencias entre varones y mujeres.



Adolescencia

Los cambios hormonales marcan el inicio de cambios físicos como crecimiento de senos, vello facial, vello pubiano, desarrollo sexual y cambios en la voz; y cambios emocionales que les hace sentir atracción romántica y deseo sexual.

Es esencial que puedas tener información sobre salud sexual, salud reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos que te permitan proyectar un plan de vida adecuado.

En esta etapa todo se concentra más en tu apariencia física y es posible que puedas sentirte inseguro/a o raro/a.



Juventud

Puedes vivir una situación de pareja estable, elegir bien con quien deseas tener una relación sexual.

Es un tiempo de explorar, conocer, buscar y profundizar en la propia expresión sexual.



Edad adulta media

Culminan una serie de proyectos sobre la vida personal.

El hecho de tener una familia y estar en el camino de envejecer puede tener un impacto en el sexo y placer sexual.

Adulto mayor

Pueden surgir cambios en la función sexual, como la disminución del deseo sexual y/o problemas de erección debido a factores físicos o emocionales.

La intimidad emocional y la conexión con la pareja se vuelven más importantes, ya que pueden influir en la satisfacción sexual.

Es esencial abordar cualquier problema sexual con comprensión y comunicación con la pareja, y buscar ayuda profesional si es necesario.



**RECOMENDACIONES CUANDO
ACUDES POR ATENCIÓN EN SALUD
SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA A LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

1. Te recomendamos que lleves tu Carnet de Discapacidad para recibir una atención personalizada, pero si no lo tienes, no te preocupes

2. En la consulta puedes estar acompañado/a si así lo deseas.

3. Tu acompañante debe respetar lo que decidas durante tu atención.



4. Debes ser orientado/a y atendido/a sin barreras actitudinales y comunicacionales.

5. Es importante que tus preguntas y dudas sean dialogadas dependiendo de la edad, tipo y grado de discapacidad que tengas.

6. Se garantizará la confidencialidad y privacidad de tu consulta.

7. Puedes recibir orientación sobre que método anticonceptivo puede ser más beneficioso.

8. Si tú y tu pareja deciden ser padre o madre, deben solicitar atención por asesoría genética.



9. En el control prenatal y parto la mujer con Discapacidad puede estar acompañada.

10. Durante los controles prenatales recibirás información para preparar tu parto el cual deberá ser en un hospital.

RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Puedes realizar tu denuncia o también puede realizarlo otra persona que conozca tu situación



Es importante también que acudas a tu Establecimiento de Salud lo antes posible, para recibir la atención requerida.

ANTES DE LAS 72 HRS.

- Tratamiento de golpes y heridas.
- Anticoncepción de emergencia para evitar un embarazo producto del delito de violencia sexual.
- Prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, VIH (SIDA) y Hepatitis B.
- Colección de evidencia Médico legal para el juicio del agresor/a.
- Apoyo psicológico para superar el trauma.

DESPUÉS DE LAS 72 HRS.

- Diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual como el VIH y la Hepatitis B.
- Terapia psicológica. Prueba de embarazo.
- Interrupción legal del embarazo.

RECUERDA QUE LA ATENCIÓN ES GRATUITA



1er Nivel



2do Nivel



3er Nivel

SIGNOS Y SÍNTOMAS PARA SOSPECHAR VIOLENCIA SEXUAL

- Cambios en los hábitos alimenticios.
- Cambio en el rendimiento académico.
- Pérdida de control de esfínteres.
- Lesiones o evidencias de abuso en el área genital (fisuras y laceraciones rectales).
- Masturbación compulsiva.
- Signos y síntomas de infecciones de transmisión sexual.
- Restos de fluidos corporales (semen, sangre, secreciones, otros) en la superficie corporal o ropa interior.
- Síntomas subjetivos de embarazo.
- Hiperactividad.
- Miedo generalizado.
- Hostilidad o agresividad.
- Depresión.
- Ansiedad.
- Llanto frecuente.
- Baja autoestima.
- Desconfianza y rencor.
- Retraimiento.



PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA:

Se trata de adoptar prácticas saludables que te permitan a ti y tu pareja gozar de una vida sexual responsable y sin riesgos, elegir un método anticonceptivo, tener un embarazo, parto y puerperio seguro; además de la oportunidad de tener hijos/as sanos/as.

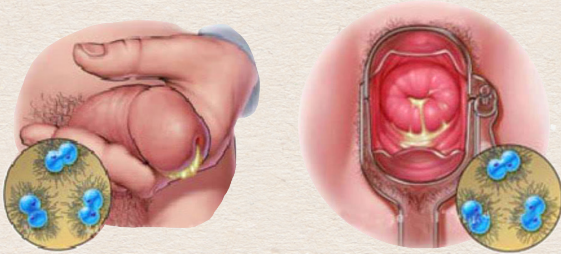
Es importante que recibas la orientación adecuada, para prevenir ITS incluyendo el VIH, embarazos no planificados, abortos, infertilidad, cáncer del sistema reproductivo, etc.

Entonces no descuides las vacunas, practica el sexo seguro, planifica cuántos hijos/as quieres tener y cuándo, realizarte controles regulares de papanicolao, autoexploración mamaria, acudir a control para prevención de cáncer de próstata.



ESTAS SON ALGUNAS DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

GONORREA



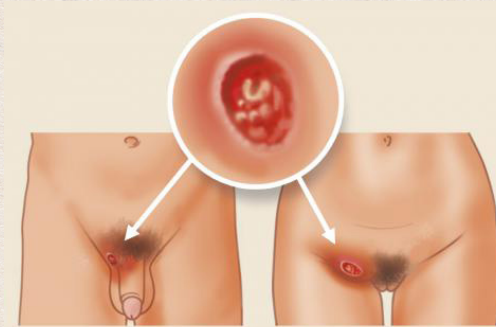
¿CÓMO RECONOCER?

A los 5 días de la relación sexual comienza a salir pus por el pene. Orina con dolor. Relación sexual dolorosa.

CONSECUENCIAS

Esterilidad.

SÍFILIS



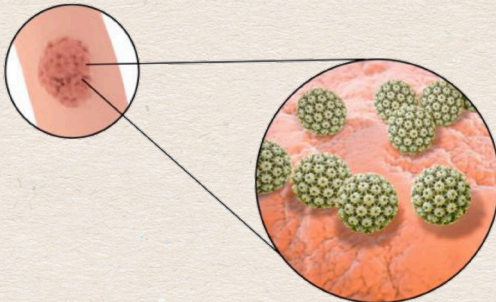
¿CÓMO RECONOCER?

Tres semanas después de la exposición puede parecer una herida o llaga en los genitales.

CONSECUENCIAS

Aborto, niños/as muertos y si no se trata a tiempo. Los niños/as pueden desarrollar distintos tipos de discapacidad.

VERRUGA GENITAL



¿CÓMO RECONOCER?

Verrugas que crecen rápidamente en los genitales.

CONSECUENCIAS

Cáncer de cuello uterino y otros tipos de cáncer (anal, vaginal, etc.).

TRICOMONIASIS



¿CÓMO RECONOCER?

Flujo vaginal blanco
amarillo-verdoso
espumoso y mal oliente.

CONSECUENCIAS

Dolor al orinar
(persistente).

VIH - SIDA

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH), puede transmitirse a través de relaciones sexuales, por contacto con sangre y de madre a hijo/a; debilita las defensas de tu cuerpo y si no recibes tratamiento a tiempo, puede causarte infecciones graves y llevarte a la muerte.

ATENCIÓN

Uno de los métodos
para prevenir la
infección por el VIH,
es el uso de condón o
preservativo.

PRUEBA VIH/SIDA



Toda persona que presente o sienta alguna de estas molestias, debe acudir a consultar al médico lo antes posible. La atención y tratamiento de estas infecciones de transmisión sexual son gratuitas.

1



Acude a tu Establecimiento de Salud más cercano para poder acceder a consulta externa, responde todas las preguntas que te hagan sin temor a ser juzgado/a.

En el Establecimiento de Salud te solicitarán pruebas de laboratorio (en caso de ser necesario).



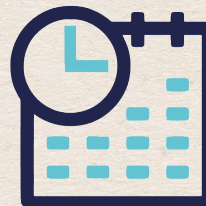
2

3



Después del examen, se le explicará con palabras sencillas que es lo que tiene y cuál es el tratamiento que debe seguir.

Es importante cumplir con todo el tratamiento. Tú y tu pareja deben comunicarse para evitar reinfección.



4

ORIENTACIÓN PRECONCEPCIONAL

1. Las edades adecuadas para tener un bebé son de 19 a 35 años.
2. Tú y tu pareja deben contar con acompañamiento médico antes del embarazo, deben contar con las vacunas completas, con un análisis de compatibilidad de sangre y para detección de infección de transmisión sexual (ITS).
3. Los embarazos son menos riesgosos si son planificados, por lo menos tres meses antes, para ello debes ir a la consulta de asesoramiento genético, que es gratuito.

La orientación preconcepcional ayuda a las Personas con Discapacidad, a sus familias o cuidadoras/es, a tomar decisiones responsables sobre la reproducción, considerando su tipo y grado de discapacidad, su independencia física, económica y su proyecto de vida.

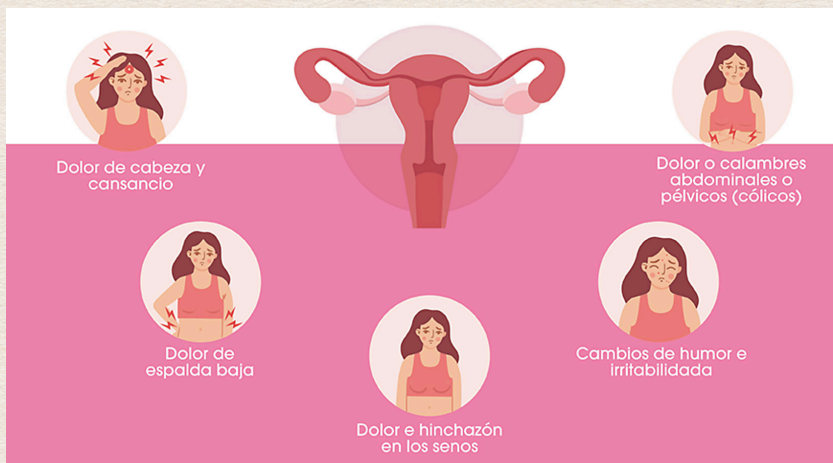
4. Tres meses antes tú y tu pareja deben consumir ácido fólico y alimentos ricos en folatos (hígado, frijoles, lentejas, soya, acelga, etc.), para evitar malformaciones en el bebé.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ASESORAMIENTO GENÉTICO?



1. Porque puede identificar tempranamente factores de riesgo.
2. De esta manera te informarán y orientarán sobre posibles deficiencias.

LA MENSTRUACIÓN

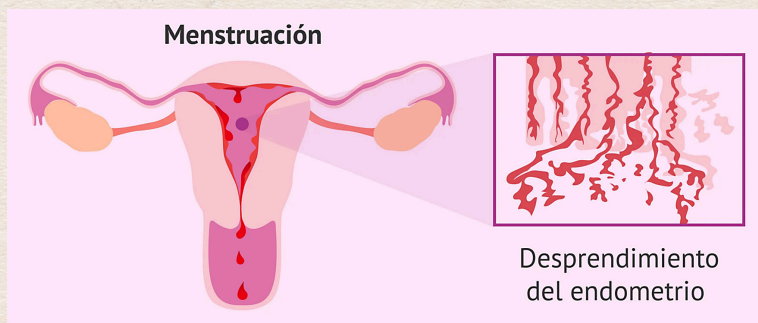


Es un **proceso natural** que ocurre aproximadamente cada mes y dura varios días. Durante la menstruación, el cuerpo elimina una parte especial que prepara para un bebé, en caso de que la mujer quiera tener uno.

Algunas mujeres **pueden sentirse tristes o molestas** antes de la menstruación,

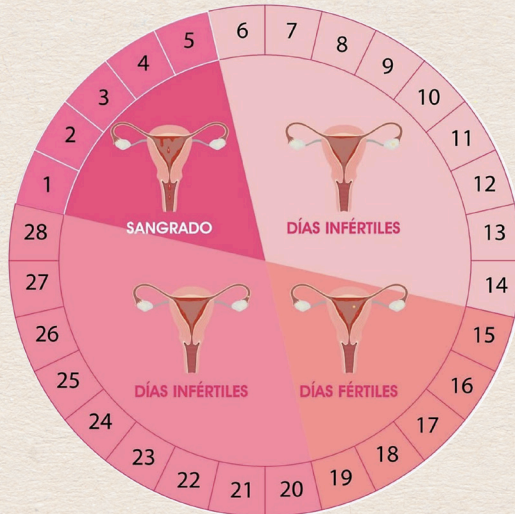
pero **todo vuelve a la normalidad**, también **pueden sentirse un poco incómodas** o con dolor en la barriga.

Es importante que las adolescentes y mujeres se mantengan limpias durante la menstruación. Pueden usar almohadillas, telas especiales o una copa que recoge la sangre.

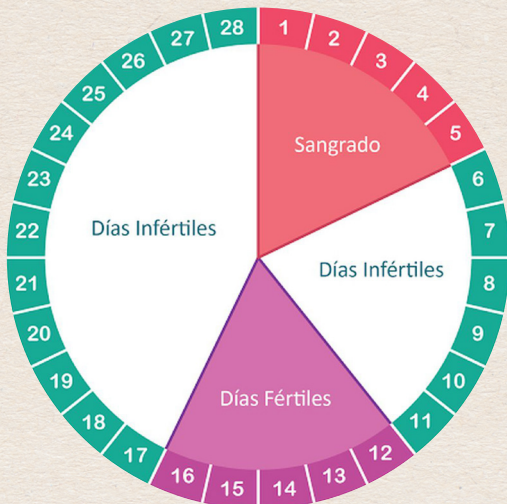


MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

FASES CICLO MENSTRUAL



CICLO MENSTRUAL



Método de Abstinencia Periódica

El método del calendario es una forma de planificación familiar que consiste en registrar el ciclo menstrual para identificar los días más fértiles y evitar tener relaciones sexuales durante ese período si se quiere prevenir el embarazo.

Aunque puede ser menos efectivo que otros métodos anticonceptivos, se necesita autocontrol y un seguimiento cuidadoso del ciclo menstrual para usarlo correctamente.

Es recomendable buscar orientación profesional para aumentar su eficacia. Durante el primer año se registran cerca de 15 embarazos por cada 100 mujeres que usan la abstinencia periódica.

CONDÓN MASCULINO

El condón masculino o preservativo tiene una efectividad del 98%. Funciona creando una barrera entre el pene y la vagina durante las relaciones sexuales, impidiendo que los espermatozoides lleguen al cuello del útero y evitando la fecundación.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

- No uses el condón si el envase está roto, dañado o vencido.
- Para abrir el sobre del condón, no uses las uñas, los dientes u objetos afilados que puedan dañarlo.
- En caso de que haya algún error en el uso del condón, se recomienda usar anticonceptivos orales de emergencia (Píldora del día después).



ESCANEA EL CÓDIGO

1



Comprobar el buen estado del condón (verificar el colchón de aire del sobre).

2



Revisar la fecha de elaboración o vencimiento del condón (duración de cuatro años).

3



Abrir el sobre del condón con ambas manos, por la ranura o el lugar indicado.

4



Apretar entre los dedos pulgar e índice la punta del mismo, para que no quede aire y solo recién desenvolverlo sobre el pene, desde la punta hasta su base.

5



Después de la eyacuación, retirar el pene de la vagina, mientras este erecto, sosteniendo el borde del condón con los dedos sobre la base del pene.

6



Quitar el condón del pene.

7



Desechar el condón.

CONDÓN FEMENINO:

El condón femenino es una bolsa delgada y flexible que se introduce en la vagina antes del sexo; actúa como una barrera que impide que los espermatozoides lleguen al óvulo. Su efectividad es alta cuando se usa correctamente.

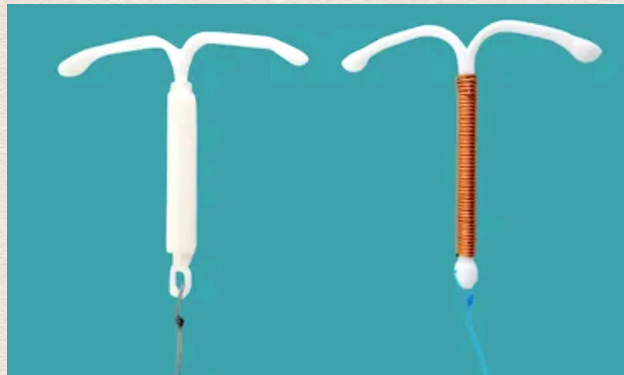


DIU (DISPOSITIVO INTRAUTERINO)

Es un pequeño dispositivo en forma de T que se coloca dentro del útero por un profesional de la salud. Los DIU`s son altamente efectivos y ofrecen una protección a largo plazo.

Existen dos tipos principales:

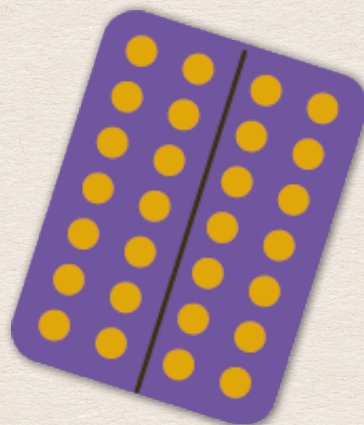
Con hormonas



De cobre

ANTICONCEPTIVOS ORALES COMBINADOS:

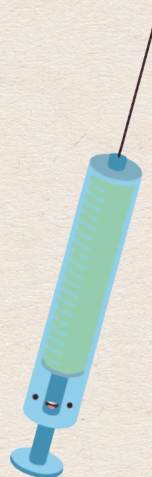
Son pastillas que se toman todos los días, generalmente a la misma hora. Contienen hormonas que evitan que el ovario libere un óvulo y hacen que el moco cervical sea más espeso, lo que dificulta que los espermatozoides lleguen al óvulo. Son muy efectivos (más del 90%), si los tomas correctamente.



ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES DE SÓLO PROGESTINA:

Son inyecciones que se aplican en el músculo cada 3 meses. Si no logras acudir a tu establecimiento de salud en el tiempo establecido puedes realizarlo dos semanas antes o dos semanas después.

Puedes utilizar este método, aún si estás dando de lactar.



MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PERMANENTES

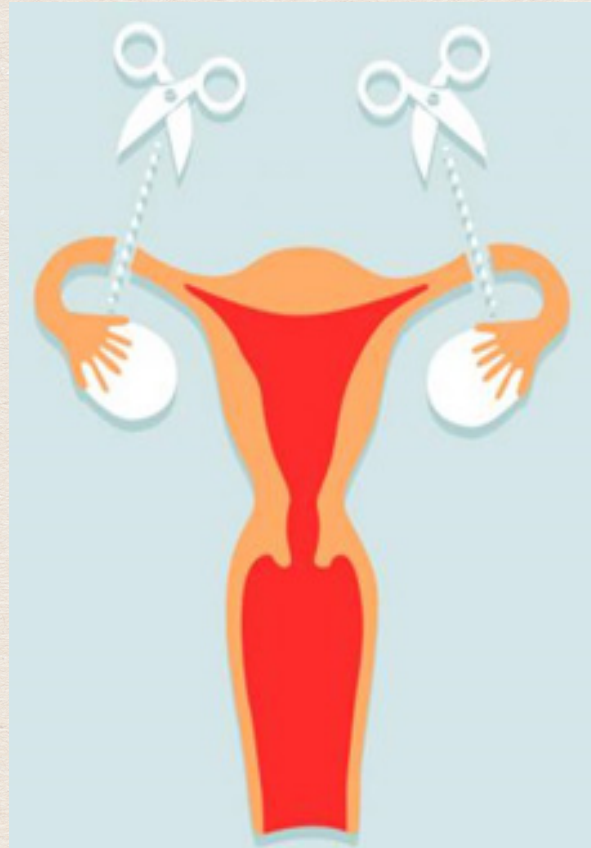
LIGADURA DE TROMPAS (SALPINGOCLASIA):

Es una cirugía que se realiza en mujeres. En este procedimiento, se cortan o bloquean las trompas de Falopio, que son los conductos que conectan los ovarios con el útero, lo que hace que sea muy improbable que ocurra un embarazo.

Es muy efectivo por lo general, no es reversible, por lo que se debe considerar como una decisión a largo plazo.

La decisión sobre este método corresponde a las mujeres.

- No tiene efectos colaterales a largo plazo.
- No hay riesgo evidente para la salud a largo plazo.
- No afecta la capacidad para disfrutar de las relaciones sexuales.
- No protege contra las ITS, incluyendo el VIH.



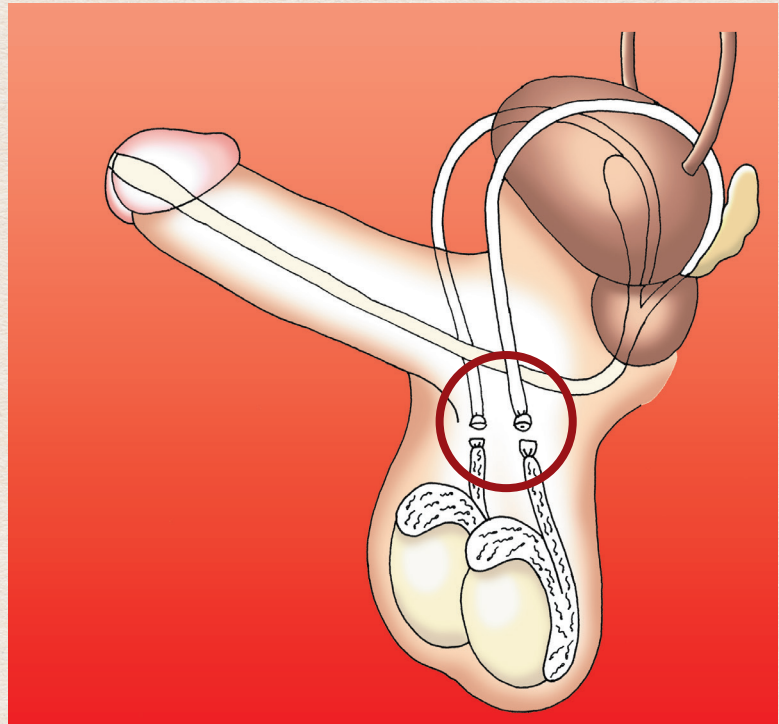
VASECTOMÍA

Se trata de un procedimiento quirúrgico ambulatorio, seguro y sencillo, para aquellos hombres que no quieren tener más hijos.

A través de una pequeña incisión en el escroto, el personal capacitado realiza la ligadura de los conductos deferentes, impidiendo así que los espermatozoides pasen de los testículos al pene. Por tanto, al no haber espermatozoides en el semen no puede generar embarazo.

La fertilidad no se recupera porque la vasectomía generalmente no puede detenerse o revertirse.

- No hay riesgo evidente para la salud a largo plazo.
- No produce cambios en el acto de eyacular.
- No afecta la capacidad para disfrutar de las relaciones sexuales.
- No es efectivo en forma inmediata. Los primeros tres meses puede haber aún espermatozoides en el semen.
- No protege contra ITS incluyendo VIH/SIDA.



ESQUEMA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD

FÍSICA - MOTORA



INDICADO

- Abstinencia periódica
- Condón Masculino o femenino
- Píldora del día después (emergencia).

PRECAUCIÓN

- Implante subdérmico
- Inyectable (Depo-Provera)
- Anticonceptivo permanente

CONTRAINDICADO

- Anticonceptivos orales combinados.
- DIU en paraplejía y hemiplejía de miembros inferiores.

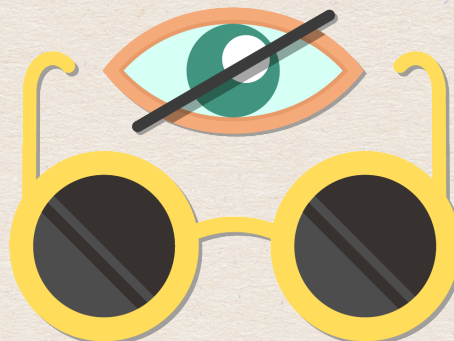
INDICADO

- Implante subdérmico
- Inyectable (Depo-Provera)

PRECAUCIÓN

- Abstinencia periódica
- Condón Masculino o femenino
- Anticonceptivos orales combinados
- Píldora anticonceptiva de Emergencia

VISUAL



AUDITIVA



INDICADO

- Condón masculino o femenino
- Implante subdérmico
- Inyectable (Depo-Provera)
- Anticoncepción permanente

PRECAUCIÓN

- Abstinencia periódica
- Píldora anticonceptivo de emergencia.

INDICADO

- Implante subdérmico
- Anticoncepción permanente

CONTRAINDICADO

- Anticonceptivos orales combinados.
- Abstinencia periódica.

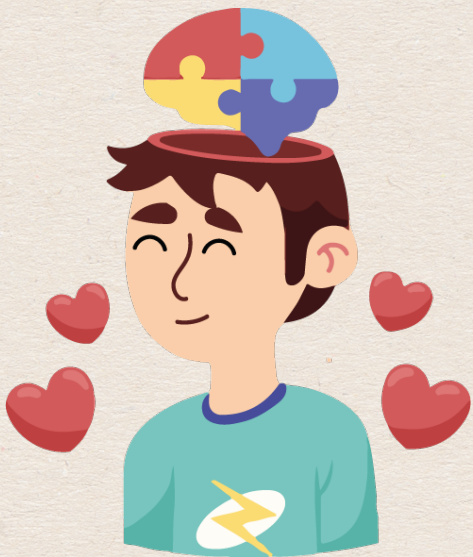
PRECAUCIÓN

- Condón masculino o femenino (de acuerdo al grado de Discapacidad)
- Inyectable (Depo-Provera)
- Píldora anticonceptiva de Emergencia

INTELECTUAL



MENTAL O PSÍQUICA



INDICADO

- Implante subdérmico.
- Anticoncepción permanente.

PRECAUCIÓN

- Condón masculino o femenino (de acuerdo al grado de Discapacidad).
- AMPDM Depo-Provera.
- Píldora anticonceptiva de Emergencia.

CONTRAINDICADO

- Anticonceptivos orales combinados.
- Abstinencia periódica.

INDICADO

- Implante subdérmico.
- Anticoncepción permanente.

PRECAUCIÓN

- Condón masculino o femenino (de acuerdo al grado de Discapacidad)
- AMPDM Depo-Provera
- Píldora anticonceptiva de Emergencia

CONTRAINDICADO

- Anticonceptivos orales combinados.
- Abstinencia periódica.

MÚLTIPLE

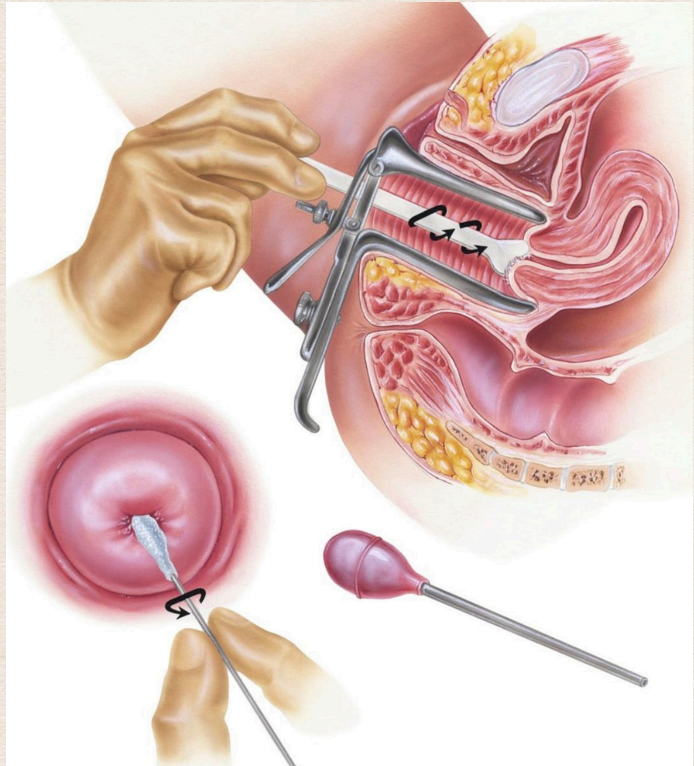


PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVICOUTERINO

Todas las mujeres tienen riesgo de contraer cáncer de cuello uterino, se presenta con más frecuencia en mujeres mayores de 30 años de edad. La causa principal es la infección por ciertos tipos de virus como el papiloma humano (VPH).

¿CÓMO PREVENIMOS?

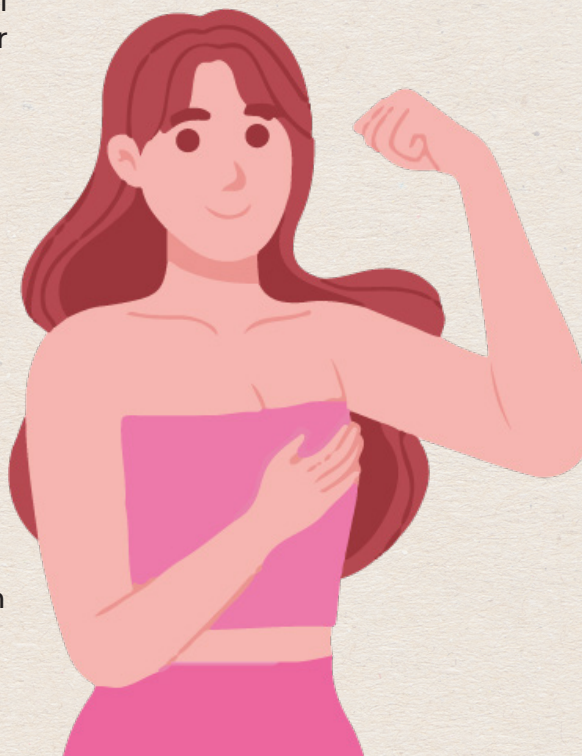
- Se recomienda que las niñas y los niños reciban la vacuna contra el VPH a partir de los 10 años, ya que es una de herramientas más efectivas para prevenir el cáncer de cuello uterino.
- Las mujeres deben hacerse la **prueba del papanicolao** una vez al año a partir de los 18 años o de la primera relación sexual (26) y la prueba de VPH a partir de los 35 años.



PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Los siguientes factores pueden elevar el riesgo de que una mujer desarrolle cáncer de mama:

- El riesgo aumenta con la edad, es más frecuente en mujeres de más de 50 años.
- Antecedentes familiares cercanos de cáncer de mama (madre, hermana).
- Riesgo hereditario/predisposición genética.
- Menstruación temprana, menopausia tardía, no haber tenido hijos/as.
- Obesidad, sedentarismo, consumo excesivo de alcohol y una dieta poco saludable.
- Haber recibido tratamiento de radiación en la zona del tórax.



¿CÓMO PREVENIMOS?

- La detección temprana: durante los baños en la ducha, deben auto examinarse ambas mamas, para detectar algún cambio o anormalidad, a partir de los 20 años.
- Las mamografías son especialmente importantes a partir de los 40 años.
- Los cambios en el estilo de vida pueden disminuir el riesgo de cáncer mamario ejemplos: limita el consumo de alcohol, mantén un peso saludable, haz actividad física, amamanta, limita la terapia hormonal posmenopáusica.

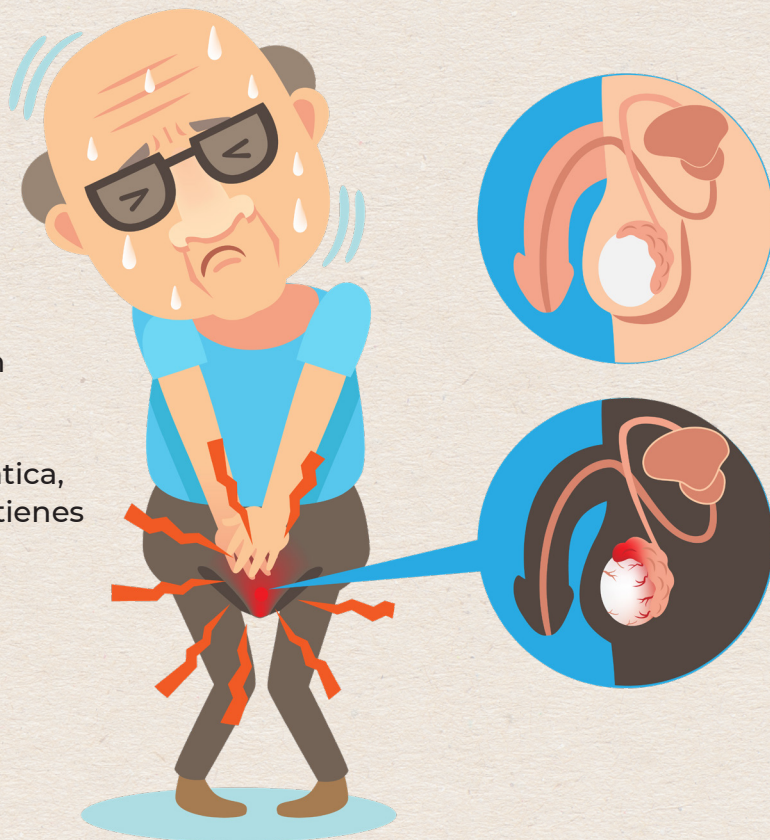
PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

Existen factores de riesgo como:

- La edad, el riesgo aumenta en mayores de 50 años.
- Tener un padre o hermano con cáncer de próstata.
- La inflamación de la próstata de manera crónica, también puede aumentar el riesgo.
- Es importante que sepas que tener uno o más de estos factores de riesgo no significa que desarrollarás el cáncer.

¿CÓMO PREVENIMOS?

- Llevando un estilo de vida saludable.
- Asistiendo regularmente a controles médicos, a partir de los 40 años donde te realizarán pruebas de detección como el antígeno prostático específico (PSA) y ecografía vesico-prostática, sobre todo y especialmente si tienes antecedentes familiares.



MENOPAUSIA/ CLIMATERIO

La menopausia se da entre los 45 y 55 años aproximadamente y se caracteriza por la disminución de producción de estrógenos y progesterona. Tiene como consecuencia el cese de la menstruación y de la ovulación. La menopausia es definitiva cuando ha pasado un año desde la última menstruación.

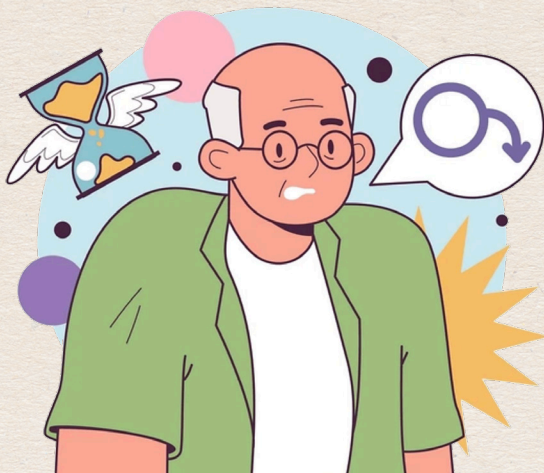
El descenso hormonal puede producir sequedad vaginal, picor o leve dolor en las relaciones sexuales.

Durante la menopausia hay cambios de temperatura y calores repentinos.

La menopausia en las mujeres con discapacidad es igual que en todas las mujeres. Existen muchos mitos, que con la menopausia termina la vida sexual de las mujeres, eso no es cierto.



ANDROPAUSIA



La andropausia es la menopausia de los hombres, se manifiesta a partir de los 50 años, por la disminución, lenta y progresiva, de la producción de testosterona. El deseo sexual no tiene por qué disminuir ni cambiar en la andropausia.

RECOMENDACIONES

Todas las Personas con Discapacidad deben ser tratadas con respeto, Buen Trato y Trato Preferente. Es importante que exijas el cumplimiento de tus derechos.



Los prejuicios crean percepciones equivocadas sobre las Personas con Discapacidad. Lo que limita la información, la comunicación y ejercicio de sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- Norma Técnica de Atención Integral En Salud Sexual y Salud Reproductiva Para Personas Con Discapacidad, Publicación 421. Ministerio de Salud, 2017.
- Norma Nacional de Reglas, Protocolos y Procedimientos en Anticoncepción, Publicación 169. Ministerio de Salud y Deportes, 2012.
- Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, publicación 34. Resolución Ministerial N° 1508. Ministerio de Salud y Deportes.
- Procedimiento Técnico Para la Prestación de Servicios de Salud en el Marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014, Publicación 389. Ministerio de Salud, 2015.
- Salud Sexual y Salud Reproductiva para Jóvenes con Discapacidad, Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA. Imprenta “La Salvadora”, La Paz-Bolivia, 2019.
- Estado de Situación de los Derechos de las Mujeres con Discapacidad, Recomendaciones Defensoriales, Defensoría del Pueblo y Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA. La Paz- Bolivia, 2011.
- Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Las Personas con Discapacidad (PNIEO), Defensor del Pueblo y Comité Nacional de Personas con Discapacidad. Impresión PRISA Ltda., La Paz- Bolivia 2007.
- Discapacidad y salud mental: Una visión desde SENADIS. SENADIS. Santiago de Chile. 2015
- Riquelme Aldana. Guía de Derechos Sexuales y Reproductivos de Las Personas Con Discapacidad Orientada A Profesionales. ANDIS – INADI. Argentina. 2018
- Salud Sexual. Guía de Métodos Anticonceptivos. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Consejería de Salud y Bienestar Social. S.d.
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, los más humanos de los derechos. Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA. 2017.
- Maier Elizabeth. 2007. La disputa por el cuerpo de la mujer, la/s sexualidad/es y la/s familia/s.
- Norma Nacional de Caracterización, Organización y Funcionamiento de las Casas Maternas. 2013.
- Weeks, J. El malestar de la sexualidad. Madrid. Talasa, 1993.
- Guzmán Adriana. Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos. Editorial Mujuta Tarpuna. 2019.

estamos
Construyendo
Salud
y **Deportes**

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD
LÍNEA GRATUITA: 800105999